



ACUERDO No. CSJCAUA21-84  
17 de noviembre de 2021

*Por medio del cual se formula ante la Juez Segunda Penal Municipal de Puerto Tejada la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado”*

#### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05- 10-2017.

Que la mencionada Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado, éste quedo en firme a partir del 27 de octubre de 2021.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Segundo Penal Municipal de Puerto Tejada, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 2 y 8 de noviembre de 2021, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera.

Que las señoras YULIANA ALEJANDRA BASTIDAS OVIEDO, identificada con cédula de ciudadanía número 1061717136, IVANA DANIELA ORTEGA NOGUERA, identificada con cédula de ciudadanía número 1061769800, LISSETTE LILIANA PAZ OROZCO, identificada con cédula de ciudadanía número 34317089, DIANA CAROLINA TALERO JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1061754931, SILVANA DEL ROSARIO MIRANDA CERON, identificada con cédula de ciudadanía número 36951948 y los señores CRISTIAN FERNEY MENESES YOTENGO, identificado con cédula de ciudadanía número 1061721310, JEAN PAUL CEBALLOS MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 10299620, presentaron en forma oportuna y debidamente diligenciado el formato de

opción de sede para el referido cargo del Juzgado Segundo Penal Municipal de Puerto Tejada.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

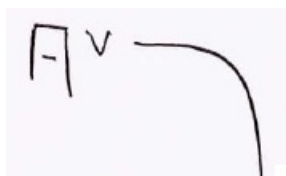
ARTICULO 1°. *Lista de Elegibles*. Formular ante la Juez Segunda Penal Municipal de Puerto Tejada la lista de elegibles para el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTAJE
1	1061717136	BASTIDAS OVIEDO YULIANA ALEJANDRA	CALLE 56 N # 10-86 CASA 76	3183789759	POPAYAN	yulianabastidasovi edo@hotmail.com	599,03
2	1061769800	ORTEGA NOGUERA IVANA DANIELA	CALLE 36N # 4-114 CASA 110	3013306688	POPAYAN	ivanaortega26@g mail.com	593,66
3	1061721310	MENESES YOTENGO CRISTIAN FERNEY	CARRERA 1 # 7-29 APTO 301	3147367242	POPAYAN	cfmeneses@unica uca.edu.co	569,22
4	10299620	CEBALLOS MENDEZ JEAN PAUL	CALLE 17 # 4- 59	3164299484	POPAYAN	paulweb009@hot mail.com	534,37
5	34317089	PAZ OROZCO LISSETTE LILIANA	CALLE 44 BIS N #6A-05	3233225113	POPAYAN	lissettepaz.08@ho tmail.com	533,06
6	1061754931	TALERO JIMENEZ DIANA CAROLINA	CARRERA 21C # 2-12	3216205728	POPAYAN	dtalero@unicauca. edu.co	504,31
7	36951948	MIRANDA CERON SILVANA DEL ROSARIO	CALLE 17 # 43-38	3215678698- 3154637145	PASTO	miranda.2105@ho tmail.com smc210580@gmai l.com	437,42

ARTICULO 2°. *Término para el nombramiento e informes*. El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3°. *Vigencia*. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE  
PRESIDENTE

Acuerdo Hoja No. 3

MAVY/PAPC